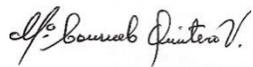


CONSTANCIA. Julio 01 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso con escrito del Procurador. Rad. 2021-185 Adjud. Apoyo.

Sírvase proveer.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, julio dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2021-00185-00 (Aduj. Apoyo)

Agréguese al presente proceso el escrito anterior presentado por el Procurador 217 judicial I el 30 de junio de este año, y téngase en cuenta en su momento legal oportuno, esto es, para el decreto y práctica de las pruebas.

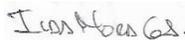
NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 114 el 06 de julio de 2021.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaría

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miércoles 30 de Junio del 2021

HORA: 3:55:12 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **ANDRÉS MAURICIO GIL CASTAÑO**, con el radicado; 202100185, correo electrónico registrado; mauriciogil@outlook.com, dirigido al **JUZGADO 6 DE FAMILIA**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (+57) 321 576 5914

Archivo Cargado
90.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20210630155513-RJC-24369

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



OF. No. 090-2021-P217- JI - IAF
Manizales, junio 30 de 2021

Señora
JUEZ SEXTA DE FAMILIA
Manizales

**Proceso. Proceso Designación de Apoyo Transitorio
Beneficiario Accionado. EDITH JARAMILLO OSPINA
Radicación. 17001 -31-10-006-2021-185-00**

PRIMERO. En caso de ser posible en la audiencia de práctica de pruebas se intente la realización de entrevista con la señora EDITH JARAMILLO OSPINA.

SEGUNDO. Me permito se interrogue al accionante sobre los siguientes puntos, salvo que el suscrito Procurador Judicial asista a la audiencia.

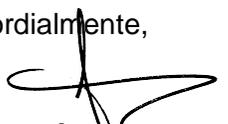
1. Describa la enfermedad que padece la señora EDITH JARAMILLO OSPINA.
2. Cómo se refleja en la señora la enfermedad que padece en sus actuaciones, y si ello le impide conocer el dinero, ubicarse en el tiempo, en el espacio, y si reconoce a las personas.
3. Manifieste al Despacho qué actividades realiza diariamente la señora EDITH JARAMILLO OSPINA, y si requiere de ayuda permanente para realizar las mismas.
4. Existe alguna forma en que la señora EDITH JARAMILLO OSPINA pueda expresar su voluntad.
5. Qué destino tendría el dinero correspondiente a las mesadas pensionales.

TERCERO. Me permito solicitar que en caso de que la visita sociofamiliar decretada por el Juzgado se realice por medios virtuales, se posibilite que la misma sea grabada y forme parte integrante del informe de valoración de apoyos.

Finalmente es necesario recordar que pese a la existencia del proceso, no puedo olvidarse la temporalidad a la que está sometido el mismo y por tanto las limitaciones del artículo 54 de la Ley 1996 de 2019.

En caso de que el juzgado considere necesario realizar alguna notificación electrónica¹, la misma puede verificarse en el correo electrónico institucional amgil@procuraduria.gov.co y/o procuraduria217judicial@gmail.com o la inscrita en el registro nacional de abogados mauriciogil@outlook.com.

Cordialmente,


ANDRÉS MAURICIO GIL CASTAÑO
Procurador 217 Judicial I

¹ Se advierte que, de este memorial, como de todos los presentados por esta Procuraduría Judicial se remitió copia a los correos electrónicos de las partes e intervinientes, como se hacía aún antes de la vigencia del decreto 806 de 2020, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 C.G.P.

PROCURADURIA JUDICIAL DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Calle 22 22-26 Edificio del Comercio Piso 3 - Manizales

Teléfono: 8846138 Ext. 61202 – 61203

amgil@procuraduria.gov.co